

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO NÚMERO	DE 2015	
(	)	

Por el cual se modifica la remuneración de los empleados públicos de la planta de personal del Fondo Nacional del Ahorro Alberto Lleras Camargo, Empresa Industrial y Comercial del Estado

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1.992

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 7º del Decreto 1062 de 2015 el cual quedará así:

**ARTÍCULO 7º**: A partir de la publicación de este Decreto la escala de asignación básica para las distintas denominaciones de empleos públicos del Fondo Nacional del Ahorro será la siguiente:

GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
01	\$18.613.179,16
02	\$17.343.585,03
03	\$10.752.101,24

**PARÁGRAFO 1°**: En la escala de asignación básica fijada en el presente artículo, la primera columna señala los grados salariales correspondientes a las distintas denominaciones de empleos la segunda columna indica la asignación básica mensual establecida para cada grado.

**PARÁGRAFO 2°:** Las asignaciones básicas fijadas en las escalas salariales, corresponden exclusivamente a empleos de tiempo completo. Los empleos de medio tiempo o tiempo parcial se remunerarán en forma proporcional al tiempo laborado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El régimen de prima técnica, viáticos, bonificación de dirección y demás disposiciones en materia salarial y prestacional aplicables será establecido en el Decreto 4937 de 2011 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o modifiquen.

